



183728

183728 9 ST



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE B60 _____
SUBCLASE J _____

EXPEDIENTE: MODELO DE UTILIDAD

Titular: D. JUAN BAUTISTA MUÑOZ CANO

Nacionalidad: Española

Domicilio: VALENCIA - Perez Galdós, 84

Objeto: "REPLETA TRANSPARENTE ANTI-DESLUMBRANTE"

Prioridad:

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 En el cuerpo de la presente Memoria y con el concurso de los dibujos anexos, vamos a describir las características que posee un nuevo tipo de dispositivo antideslumbrante, que reúne las circunstancias de novedad y utilidad que exige el vigente Estatuto-Ley de Propiedad Industrial, para que le sea dispensado a su peticionario el exclusivo privilegio de explotación industrial y comercial.

10 El deslumbramiento en carretera, bien por la acción directa de los rayos solares durante el día, bien por la acción de los faros de vehículos que circulan



- 2 -

15 en sentido contrario, por la noche, constituye uno de los principales motivos causante de la mayor parte de colisiones o despistes de carretera que sufren los auto
movilistas y motoristas que transitan por carretera. La evitación o atenuación de los efectos del deslumbramiento constituyen una ambiciosa meta que se han propuesto alcanzar numerosos industriales e inventores, con éxito más o menos logrado.

20 El objeto de este Modelo, tiende a conseguir la atenuación del deslumbramiento, fuere del tipo que fuere, que pueda experimentar un conductor de vehículo en tránsito por carretera, y ello mediante una sencilla estructura, perfectamente acoplable a cualquier tipo de
25 vehículo automóvil, e incluso en los parabrisas de las motos y scooters, que va a ser motivo de la presente descripción, para cuya mejor comprensión se aporta una lámina de dibujos, en la que se recogen dos casos prácticos de realización, perfectamente comprendidas en nuestra nota reivindicatoria.

30 La lámina de dibujos, nos muestra en sus figuras 1ª y 2ª sendas vistas frontales, en alzado, de dos parabrisas provistos de la regleta antideslumbrante objeto de nuestro Modelo, en sus dos versiones.

35 Refiriéndonos a ambas figuras, y designando con iguales acotaciones a partes idénticas, vemos que en el marco -1- del cristal parabrisas -2-, se disponen bien en los largueros verticales laterales -3- y -4-, o bien en los largueros horizontales superior e inferior
40 -5- y -6-, unas guías -7-, mediante las cuales pueda desplazarse una regleta transparente antideslumbrante -8-,

123728



- 3 -

45

provista, tanto en su versión horizontal como en su versión vertical, de unos botones de presión -9-, que permitan fijar en altura o en su posición vertical, la situación que le resulte más cómoda al conductor, para tener situada ante sí a la regleta, y pueda ésta dispensar su función antideslumbrante. Naturalmente la facilidad de su fijación en altura o en su posición vertical, permite al conductor situarla a su conveniencia, e incluso que mediante un ligero movimiento de cabeza, pueda separar su visual de la regleta, y observar la carretera libremente a través del parabrisas, volviendo a la posición antideslumbrante en cuanto perciba la aparición de un foco luminoso en lontananza.

50

55

La disposición de las guías y regleta puede realizarse sobre un parabrisas de motocicleta o scooter, con igual facilidad, e igualmente en sus dos versiones vertical y horizontal, así como pudiendo situarse en la parte exterior y en la interior del parabrisas, parece aconsejable situarla en la parte interior, por preservar la estructura de las inclemencias del tiempo y de otros peligros.

60

65

Suficientemente descrita la estructura objeto de este Modelo, sólo nos resta manifestar que serán variables las circunstancias de materiales, tamaños y formas, así como el hecho de que la regleta en su versión horizontal sólo afecte a la mitad del parabrisas, mitad correspondiente al conductor, detalles todos ellos de carácter accesorio, y comprendidos en el presente Modelo, siempre y cuando ello no afecte a su esencialidad, que

70

9:0:71

183723



1972

- 4 -

Se recoge en la siguiente

N O T A
= = = =

Los puntos que se reivindican en el presente Modelo de Utilidad, son:

75

80

85

1º.- Regleta transparente anti-deslumbrante, que se caracteriza porque en los largueros horizontales, o en su caso, en los verticales del marco metálico del parabrisas de un vehículo automóvil o moto, se disponen un par de guías ranuradas, naturalmente paralelas, entre las cuales quedará subtendida una regleta de material transparente, coloreada y antideslumbrante, de anchura apropiada y variable en cada caso, cuyos desplazamientos, bien en sentido horizontal o, en su caso, en sentido vertical, podrán ser regulados por el usuario, y su fijación en la posición deseada y más cómoda ante los ojos del conductor, se conseguirá mediante unos botones o mandos de apriete y sobre las precitadas guías.

Y

90

2º.- "REGLETA TRANSPARENTE ANTI-DESLUMBRANTE", de conformidad en un todo en lo esencial y fines industriales a lo descrito en la precedente Memoria Descriptiva y gráficamente representado en las figuras del plano adjunto para su mejor comprensión.



- 5 -

Esta Memoria consta de CINCO Hojas, escritas
o mecanografiadas por una sola cara y a doble espacio
en 93 líneas.

Valencia, a 7 de Septiembre de 1972

Por autorización del interesado.

M. Le Valle

9 SET 1972



FIG. 1

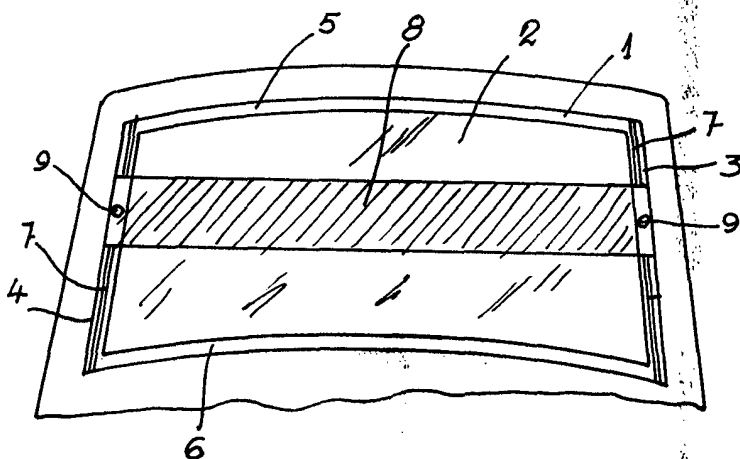
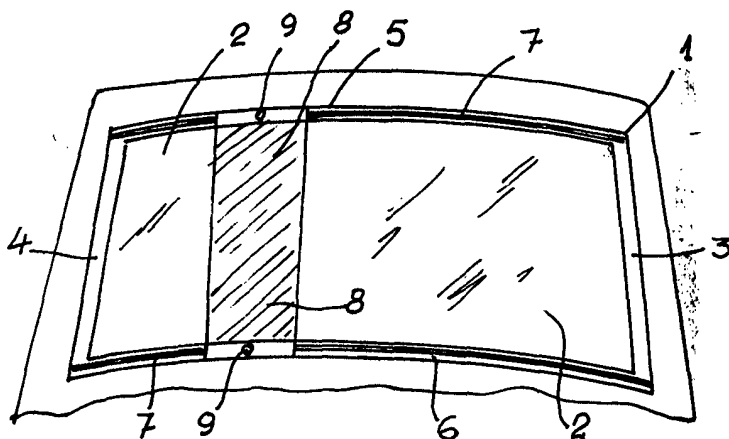


FIG. 2



escala variable
valencia agosto 1972
p.a.

Handwritten signature or initials.